

Dec. No. 73-16 que autoriza a la compañía Línea Aérea de Servicio Ejecutivo Regional (LASER), C.A., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las República Bolivariana de Venezuela, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10832 del 7 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 73-16

VISTA: La comunicación del 25 de mayo de 2015, que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo, la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTA: La comunicación No. 315, del 8 de enero de 2016, del Ministro de Interior y Policía, Lic. José Ramón Fadul Fadul, dirigida al Presidente de la República.

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que m confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se autoriza a la compañía “Línea Aérea de Servicio Ejecutivo Regional (LASER), C.A.”, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, con su domicilio principal establecido en la ciudad de Porlamar, Estado de Nueva Esparta, Venezuela, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); año 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA